



QUILACO, 25 de junio de 2015.-

MAT: Autoriza adquisición por Contratos de Suministro.

DECRETO: N° 2030.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Área Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- La Orden de Pedido N° 01883, del 19 de Junio de 2015, del Departamento de Salud de Quilaco.
- Orden de Trabajo N° 3953, de 22 de junio de 2015, de Taller Mecánico ROBERTO GANGAS VIDAL, por mantención de vehículo del Departamento de Salud de Quilaco.

DECRETO:

1.-Autorizase la Orden de Compra Orden 3803-49-SE15 al Taller Mecánico de don SEGUNDO ROBERTO GANGAS VIDAL, RUT 10.076.713-9, por mantención de la ambulancia Hyundai, patente CKGR-25, del Departamento de Salud de Quilaco, por la suma \$ 64.831 (Sesenta y cuatro mil, ochocientos treinta y un pesos) incluido el impuesto, a través del Portal Mercado Publico, Contrato de suministro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.
Por orden del Sr. Alcalde.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSM/CFL/LTA/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud.



LUIS SOTO MANQUIEL
SECPLAN